

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2000.**

HORA: 20

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Jose María AHECHU ZUNZARREN,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Jose M^a. LOPEZ MARTIN,
D. Carlos ECHEVERRIA LACUNZA,
D^a. Karmele BLANCO MERINO,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Angel ASTIZ IGOA, desde el asunto tercero.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Actas de las sesiones anteriores, de 5 de julio, 16 y 23 de agosto de 2000.

APROBADAS por asentimiento.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de trasvases presupuestarios y creación de nuevas partidas.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, siendo las veinte horas y veintidós minutos, establece un receso.

La sesión es reanudada a las veinte horas y treinta y tres minutos.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1º.-Trasvasar 3.000.000 de pesetas de la partida "Inversión edificios escolares" a las partidas siguientes:

- 200.000 pesetas a la partida 1 4510 62502.

- 2.800.000 pesetas a la partida 1 452 62203.

Efectuadas las anteriores modificaciones las partidas quedan dotadas con las cantidades siguientes:

La 1 422 68201 con 64.995.000 pesetas.

La 1 451062502 con 700.000 pesetas.

La 1 452 62203 con 5.800.000 pesetas.

2º- Manifiestar la intención de crear la partida 1 447 68002 "Recuperación de montes y senderos", con 27.000.000 de pesetas, dentro del presupuesto del año 2001.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la modificación del Convenio entre el Ayuntamiento de Huarte y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la construcción de un nuevo colegio público en Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "tenemos que ceder en lo de los cincuenta años; a propuesta, acertada, de Larrainzar, se ha suprimido el último párrafo de la estipulación 8ª."

Siendo las veinte horas y quince minutos, el Sr. Presidente establece un receso.

Siendo las veinte horas y dieciocho minutos entra en la sala y toma su asiento el Sr. Astiz.

Se reanuda la sesión a las veinte horas y veinte minutos.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,DIEZ
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,UNA.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA: 1º. Modificar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Huarte y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la construcción de un nuevo colegio público en Ugarrandía, aprobado por este Pleno el 20-6-2000, en el sentido de que se suprime el texto de la estipulación 8ª del primer párrafo a partir de "Miluce", y, en el segundo párrafo, se sustituye la cesión de veinticinco años por CINCUENTA (50).

2º. Aprobar definitivamente, con las modificaciones descritas en el punto anterior, el convenio de referencia, con el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Echeverría explica el voto favorable de su grupo, "aunque no estamos de acuerdo con las formas, en el sentido de condicionar la firma del convenio... pero, reconociendo lo positivo, tanto del nuevo colegio en Ugarrandía como que venga el Euskaltegui a Huarte, lo aprobamos".

El Sr. Astiz explica su abstención diciendo que "aunque el colegio es necesario y lo tiene que hacer el Gobierno de Navarra, ya tiene bastante el Ayuntamiento con adelantar el dinero de la construcción del colegio y la concesión del edificio Miravalles por cincuenta años; me parece demasiado".

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la modificación de las dietas de los Sres. Corporativos.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que son las mas bajas de la Comarca".

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar las siguientes cantidades como indemnización por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento:

- Por asistencia al Pleno: por cada sesión, 8.000 pesetas.
- Por asistencia a Comisión Informativa: por cada reunión, 4.000 pesetas.

2º. Aplicar el presente acuerdo con efecto retroactivo desde el uno de julio del año actual, inclusive.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas para adjudicación de las obras correspondientes al proyecto de recuperación del Monte Miravalles.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES

Primero.- La empresa "GMV, Ingenieros" ha redactado EL "PROYECTO DE RECUPERACION DEL MONTE SAN MIGUEL DE MIRAVALLS-OIANA Y URBIZCAIN (FASE I) EN HUARTE" con entrada en este Ayuntamiento nº 2180 y fecha de 28/8/00, que se va a desarrollar en cuatro fases, siendo la primera fase el objeto de este pliego.

Segundo.- Comprometida la existencia de crédito suficiente a tenor de lo aprobado por el Pleno en el asunto "Segundo. 2º" de esta misma sesión, con la limitación suspensiva a que alude el artículo 47.5 de la ley 10/1998 de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Son de aplicación los artículos 214 y 215 de la ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, relativos a obras públicas locales, los artículos 88 a 95 relativos al concurso y el artículo 47.5 referente a los expedientes de contratación que se realicen en una o varias anualidades, que deban iniciarse en el ejercicio siguiente.

SE ACUERDA :

1.- Aprobar el "PROYECTO DE RECUPERACION DEL MONTE SAN MIGUEL DE MIRAVALLS-OIANA Y URBIZCAIN (FASE I) EN HUARTE", reseñado en la parte expositiva del presente, proyecto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de la fase I de las obras contenidas en el proyecto citado, por el procedimiento ordinario y forma de concurso.

3.- Comprometer la existencia de crédito dentro del presupuesto del año 2001.

4.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares según el texto que, debidamente diligenciado, consta en el expediente.

5.- Nombrar miembros de la mesa de contratación a D. Angel ASTIZ IGOA y a D. Carlos ECHEVERRIA LACUNZA y suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

7.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para adjudicación definitiva de parcelas en Itaroa.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo e informa que “se han vendido siete de las diez parcelas, con lo que hemos cubierto la partida de ingresos prevista por este concepto”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas, aprobado el 28 de junio de 2000, para la venta de las parcelas C1, M12P1, M12P2, M12P3, M12P4, M12P5, M17P1, M17P2, M17P3 y M17P6, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Itaroa.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, de 17-8-2000, para adjudicación de las parcelas C1, M12P1, M12P4, M17P1, M17P2, M17P3, M17P6.

Resultando que durante el período de sexteo se produjo una mejora para la parcela C1, celebrándose una nueva subasta el 28-8-2000, con la correspondiente propuesta de adjudicación por parte de la Mesa de Contratación.

SE ACUERDA: 1º. Adjudicar definitivamente las citadas parcelas en la forma siguiente:

La parcela C1, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Itaroa, a D. Francisco M. ZUASTI ELIZONDO, en la cantidad de TRECE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (13.500.000) pesetas, impuestos y cargas de urbanización no incluidos.

La parcela M12P1, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Itaroa, a D. José Javier BOULANDIER HERRERA, en la cantidad de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTAS MIL CIEN (18.600.100) pesetas, impuestos no incluidos.

La parcela M12P4, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Itaroa, a D. José Miguel SENOSIAIN ZUDAIRE, en la cantidad de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTAS DIEZ MIL NOVECIENTAS SESENTA (16.710.960) pesetas, impuestos no incluidos.

La parcela M17P1, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Itaroa, a D. José Miguel SENOSIAIN ZUDAIRE, en la cantidad de TRECE MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS VEINTE (13.798.920) pesetas, impuestos no incluidos.

La parcela M 17P2, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Itaroa, a D. Luis CERDAN MARTINEZ, en la cantidad de ONCE MILLONES DOSCIENTAS MIL (11.200.000) pesetas, impuestos no incluidos.

La parcela M17P3, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Itaroa, a D. Juan Ramón ALCALA GILA, y D^a. M^a. Concepción CORRES SANTAMARIA, en la cantidad de DIEZ MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (10.275.999) pesetas, impuestos no incluidos.

La parcela M17P6, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Itaroa, a "GRANALLADOS DE NAVARRA S.L.", en la cantidad de DIECISIETE MILLONES (17.000.000) de pesetas, impuestos no incluidos.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Echeverria realiza la "observación de que no fui citado como miembro de la Mesa de Contratación"

El Sr. Presidente le promete que "se tendrá en cuenta y se advertirá del hecho a la oficial encargada de hacerlo".

SEPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la modificación del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Huarte y el Convenio correspondiente del Patronato Municipal de Deportes.

El Sr. Presidente dice que "no ha habido tiempo para hacer la propuesta de acuerdo, pero se trata solo de una rectificación: en el punto 6 del artículo 19: donde dice seis, debe decir siete por ciento".

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, DIEZ
- Votos en contraNINGUNO
- Abstenciones,UNA.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA : 1. Modificar el texto del CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL CONTRATADO LABORAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUARTE, aprobado por este Pleno el 20-6-2000, en la forma siguiente:

En el artículo 19.6, donde dice "6 %" debe decir "7%" .

2º. Aprobar el texto refundido según el modificado que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del "ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA DE "GRAFICAS ZOKOA"", en C/ Dorraburu, del Polígono Industrial de Areta, promovido por "GRÁFICAS ZOKOA, S.A."

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda brevemente los pasos dados hasta hoy (aprobación inicial, publicación en el B.O.N. y la no presentación de alegaciones) y la ausencia de problemas del expediente.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle promovido por "GRÁFICAS ZOKOA, S.A." en C/ Dorraburu 1, del Polígono Industrial de Areta, en sesión celebrada el 28-6-2000.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra de 2-8-2000.
Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA : 1. Aprobar definitivamente el "ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA DE "GRAFICAS ZOKOA"", en C/ Dorraburu 1, del Polígono Industrial de Areta, promovido por "GRÁFICAS ZOKOA, S.A.", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. Notificar a "GRÁFICAS ZOKOA, S.A." que para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 25.270 pesetas.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para modificación de Ordenanzas de Construcción del Plan General de Ordenación Urbana para posibilitar la colocación de ascensor en el patio de la casa nº 1 de C/ San Francisco Javier.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica brevemente el asunto.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA : 1.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza de Construcción 3.3.2.2, último párrafo, del Plan General de Ordenación Urbana, añadiendo al mismo la siguiente redacción: "Asimismo, a efectos de determinar la dimensión y longitud de los patios interiores no se computarán los muros o estructuras destinados a cierre de elementos de comunicación vertical (ascensores, montacargas)".

2.- Facultar al Alcalde don José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un convenio entre el Ayuntamiento y la familia Burusco Paternain en referencia a la casa nº 47 de C/ Zubiarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "nos ceden quinientos metros cuadrados para la apertura de una calle; nosotros les consolidamos unos metros cuadrados libres y el aprovechamiento de la entrecubierta. Parece que no tienen inconveniente en iniciar el expediente".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y la familia Burusco Paternain en referencia a la casa nº 47 de C/ Zubiarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

UNDÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de un convenio económico entre la Sociedad "A C ITAROA" y el Ayuntamiento para promover el "Triángulo de ITAROA".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y comenta que "este asunto y el siguiente están relacionados".

Y siendo las veinte horas y cincuenta minutos establece un receso.

La sesión se reanuda a las veintiuna horas y cuatro minutos.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el convenio económico entre la Sociedad "A C ITAROA" y este Ayuntamiento de Huarte para promover el "Triángulo" de ITAROA", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DUODÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del proyecto de "Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huarte. ITAROA SERVICIOS".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "se trata de un polígono de usos terciarios en Itaroa, diferente a los existentes en la Comarca, en el que cabrán actividades de ocio, venta de automóviles, etc.; tengo ilusión en que salga adelante".

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

A la vista de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Foral 10/94, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA 1º. Aprobar inicialmente el proyecto de "Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huarte. ITAROA SERVICIOS", encaminado a la creación de un Polígono de Usos Terciarios en ITAROA, promovido por este Ayuntamiento, según el texto y planos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de un mes, contado a partir del día siguiente, inclusive, al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMO TERCERO. Propuesta de acuerdo de Alcaldía para celebrar encierros de vaquillas durante las fiestas patronales del año actual.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se trata de cumplir con lo que establece el Reglamento de Espectáculos Taurinos, de que exista acuerdo municipal previo”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,.....SIETE
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,CUATRO.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA celebrar tres encierros de vaquillas los próximos días 19, 20 y 23 de septiembre, desde las dieciocho hasta las diecinueve horas y treinta minutos, por las calles Virgen Blanca, Nuestra Señora del Pilar y Perez Goyena.

La Sra. Blanco explica al abstención de su grupo porque “por un lado estamos totalmente en contra de este tipo de espectáculos en que intervienen animales; pero, por otro lado, no podemos votar en contra porque en su día se hizo un referéndum y respetamos la decisión del pueblo”.

DÉCIMO CUARTO. Resoluciones de Alcaldía.

Todos los Sres. Corporativos disponen de copia de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, por lo que se obvia su lectura, y que son las siguientes:

16-05-2000. Adjudicando obras de ampliación de los merenderos de las instalaciones deportivas a “Constructora Monte Miravalles S.L.”, en la cantidad de 2.972.721 pesetas.

7-05-2000. Concediendo a “Telefónica S.A.” licencia para obras de canalización subterránea e instalación de arqueta en C/ Leandro Azcárate.

26-05-2000. Concediendo a “Cárnicas Iriguibel S.L.” licencia para realizar obras interiores en C/ Virgen Blanca 9.

30-5-2000. Concediendo a D. Pablo SANCHEZ ARRARAS licencia para cerramiento de finca y construcción de caseta de huerta en la parcela 701 en el paraje de Zumedia.

30-05-2000. Concediendo a las Comunidades de Propietarios de C/ Miravalles 3 y / Virgen Blanca 8 licencia para instalar contenedor de obra.

22-06-2000. Entendiendo otorgada autorización del Gobierno de Navarra por silencio administrativo a “REPSOL, C.P.P.S.A”, para implantación de estación de servicio y requiriéndole para la presentación del proyecto técnico correspondiente.

22-06-2000. Aprobando condicionado para instalación de “industrias de feria” durante las Fiestas de La Hermandad y adjudicando a “Asociación de Feriantes de Navarra (“AIFNA”) la instalación de aparatos de feria.

22-06-2000. Adjudicando a D. Francisco ZUASTI el contrato de asistencia para redacción del proyecto y dirección de la obra "Pavimentación Casco Urbano de Huarte. Calle del Portal".

22-06-2000. Concediendo a D. Vidal Delgado Jimenez licencia para realizar obras de limpieza, acondicionamiento de tierras y replanteo en la parcela S.12.3 del Polígono Industrial de Areta.

26-06-2000. Concediendo a "PROMOTORA CONSTRUCTORA PEDROARENA S.L." licencia de obras para apertura de zanja en C/ Zubiarte 49 y 51.

30-06-2000. Aprobando liquidaciones del Impuesto Municipal sobre incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana por importe de 2.437.880 pesetas.

30-06-2000. Adjudicando a "UTE HYDRA" la asistencia complementaria de mantenimiento técnico y control del Complejo Deportivo Ugarrandia por el precio de 1.636.315 pesetas.

04-07-2000. Concediendo a D. José Luis DE CARLOS IRIGUIBEL licencia para obras de reforma del Bar Toki-Alai.

06-07-2000. Resolviendo que sea D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ quien sustituya en el cargo de Alcalde desde el 7 al 18 de julio de 2000.

06-07-2000. Resolviendo que sea D. Martín ASTRAIN LAZCANO quien sustituya en el cargo de Alcalde desde el 19 al 26 de julio de 2000.

06-07-2000. Concediendo a D^a. Visitación Armendariz licencia para apertura de una ventana en el tejado de la casa nº 37 de C/ Zubiarte.

06-07-2000. Autorizando la subrogación del contrato de "Constructora Monte Miravalles, S.L." por "Constructora Aldabea S.L. en relación con la obra de ampliación de los merenderos de las instalaciones deportivas.

06-07-2000. Adjudicando la sustitución o cesión de contrato de "PROMOCIONES RIO ZATOIA, S.L." en el lugar de "PROMOCIONES VALLE DE IZA, S.L." en la adjudicación de parcelas en Itaroa.

10-08-2000. Adjudicando a "Montajes Eléctricos Pamplona S.A." las obras del alumbrado público entre las rotondas del Polígono de Areta y Variante de Villava en la cantidad de 3.873.037 pesetas.

17-08-2000. Concediendo a D. Matías Mendioroz Goñi licencia para realizar obras interiores en su vivienda, en C/ Ntra. Sra. del Pilar 5-1º-Izda.

23-08-2000. Modificando calendario laboral del Servicio de Alguaciles a partir del 1-9-2000.

DÉCIMO QUINTO. Moción de E.A. acerca del Polígono de Tiro de las Bardenas.

El Sr. Astiz da lectura al texto que, copiado literalmente, dice así:

“MOCION DE EUSKO ALKARTASUNA

El polígono de tiro de las Bardenas es hoy el único campo de tiro activo del ejército español.

Un campo de tiro que remonta sus orígenes a la época del “generalísimo”, y que verá finalizado su contrato el 9 de junio del próximo año.

Los accidentes graves, conocidos, desde que el 9 de junio del año 1951 comenzó a ser utilizado son ya 28, el último de ellos con el resultado de un piloto muerto al chocar dos aviones en las proximidades de la localidad aragonesa de Ejea de los Caballeros.

Los acuerdos del Parlamento de Navarra y de las Cortes de Aragón solicitando su desmantelamiento han sido reiterados, así como el de las localidades de la Ribera, organizaciones de diferente tipo y ciudadanos en general, sin que a estas alturas podamos entender que la voluntad reiteradamente manifestada por los poderes públicos de esta Comunidad de alcanzar la plenitud ambiental del conjunto del territorio de las Bardenas sea un objetivo seguro al finalizar el actual contrato.

Además, actitudes y declaraciones como las del Presidente del Gobierno de UPN, quien consideró “que muy a su pesar” tenía todas las papeletas para seguir siendo campo de tiro, no deben hacernos desfallecer en el objetivo sino nos deben obligar a intensificar nuestro esfuerzo para recuperar para los navarros y las navarras esta parte de nuestro territorio que no es sino un recuerdo de aquella etapa negra de la historia y que a pesar del tiempo transcurrido no quiere dejar de estar entre nosotros.

Por lo tanto, entendemos que es necesario impulsar un trabajo coordinado desde diferentes colectivos, organizaciones etc, con el objetivo de que Bardenas sea realmente un espacio de los navarros y las navarras. Y en este objetivo cobra un papel especial, desde nuestro punto de vista, la actitud activa que los ayuntamientos de Navarra pueden adoptar, y por ello presentamos la siguiente moción:

MOCIÓN:

1º.- Exigimos al Gobierno de Madrid el respeto a las decisiones unánimemente expresadas por las Administraciones Navarras en relación con el campo de tiro de las Bardenas, y en consecuencia al finalizar el actual contrato, concluya definitivamente la utilización de esta zona con fines militares.

2º.- Solicitamos al Gobierno de Navarra que de conformidad con la Junta de Bardenas realice las modificaciones normativas precisas, en orden a lograr la plenitud ambiental de este espacio de nuestra Comunidad.

3º.- Exigir al Gobierno de Navarra que ejerza realmente como tal, no se pliegue a los intereses de Madrid, y responda a la demanda de la sociedad Navarra.

4º.- Enviar esta moción al Presidente del Gobierno de Navarra, Presidente del Parlamento Foral, Presidente del Gobierno de Madrid, y Ministro de Defensa.

5º.- Hacer un llamamiento a la ciudadanía, sobre la importancia de la participación social, a la hora de exigir este derecho de libertad secuestrado desde el año 1951.

6º.- Enviar el presente acuerdo a los medios de comunicación”.

Siendo las veintiuna horas y nueve minutos, el Sr. Presidente establece un receso que tiene una duración de dos minutos.

Reanudada la sesión, no se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la moción a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA aprobar la moción de referencia, en los términos en que ha sido transcrita literalmente.

DÉCIMO SEXTO. Otros asuntos, previa su declaración de urgencia.

DÉCIMO SEXTO 1. Liquidación o cuentas del ejercicio económico municipal de 1999.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y somete a votación la urgencia, que es APROBADA por unanimidad.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el informe emitido por intervención el 3 de marzo de 2000.

Visto el informe favorable de la Comisión de Cuentas celebrada el 10 de agosto de 2000.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, realizado según lo dispuesto en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

SE ACUERDA:

1. Aprobar las cuentas del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, las del Patronato Municipal de Deportes y las del Patronato Municipal de Música, según los textos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.
2. Remitir un ejemplar de referidas cuentas al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

DÉCIMO SEXTO 2. Moción del Grupo Municipal de C.D.N. acerca del atentado contra el Concejal del Ayuntamiento de Zumárraga don Manuel INDIANO AZAUSTRE.

El Sr. Presidente da lectura a la moción cuyo texto, copiado literalmente, dice así:

“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE C.D.N.:

SE ACUERDA:

1º. Expresar la más firme condena del atentado perpetrado ayer por la banda terrorista ETA, que costó la vida al Concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Zumárraga, D. Manuel INDIANO AZAUSTRE.

2º. Manifestar que nada se puede discutir y negociar con aquellos que conculcan el primer derecho fundamental y más importante de todos que es el derecho a la vida.

3º. Manifestar nuestra preocupación por las consecuencias de todos estos atentados que están llevando a una fractura de la sociedad civil en el País Vasco y en Navarra.

4º. Manifestar nuestro pésame a los familiares del Sr. INDIANO

5º. Remitir este acuerdo a los medios de comunicación”.

Y somete la declaración de urgencia a votación, APROBÁNDOSE por unanimidad.

El Sr. Astiz dice que “el que tenga capacidad de hacer algo que se sietee a dialogar o que haga algo. Un día hay un atentado, otro día otro...; de alguna forma habrá que poner remedio”.

El Sr. Presidente opina que “sentarse a hablar lo debemos hacer todos; otra cosa es que no se dan las condiciones”.

A continuación el Sr. Presidente somete la moción a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,OCHO
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,TRES.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA aprobar la moción de referencia en los términos en que ha sido transcrita literalmente.

El Sr. Echeverría desea “ahondar un poco en lo que dije la semana pasada: estoy de acuerdo con lo que ha dicho Angel, pero no estoy de acuerdo con el segundo punto de la moción: hay que propiciar un cambio de la situación actual; si nada se puede discutir ni negociar no podremos avanzar”.

El Sr. Larrainzar dice, entre otras cosas, que “un exconcejal de Zumárraga declaraba en la prensa de hoy que él no ha tenido nada con sus compañeros, que se llevaba fenomenal”.

Opina el Sr. Larrainzar que “lo que se avecina es una criminalización...; como no se hable para resolver el problema esteremos así años y años”.

El Sr. Presidente concluye diciendo que “cuando presentamos esta moción no estamos criminalizando a ningún grupo político; nos estamos refiriendo a ETA; lo dije y lo vuelvo a repetir”.

DECIMO SEPTIMO. Ruegos y preguntas.

El Sr. Astiz pregunta “a ver cuando nos reunimos para tratar de los pisos de Miravalles”, a lo que el Sr. Presidente le contesta que la semana que viene.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes que la aprueban, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.